



ESTADO - 57

RADICADO	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	OBSERVACIONES
2019-00197-00	Restitución de Inmueble	Florie Corpus de Hooker	Amelia Ellis	14/09/2021	1	Auto decreta terminación del proceso por desistimiento tácito
2019-00262-00	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A.	Dargen Suarez Sarmiento	10/09/2021	1	Auto acepta renuncia apoderado y reconoce personería
2019-00352-00	Restitución de Inmueble	Cesar Londoño Molina	Cenith Álvarez Tajan	13/09/2021	1	Auto acepta retiro de demanda
2020-00036-00	Ejecutivo Singular	Jenny Pernet Mestra	Josimar Pereira Luna y Otra	13/09/2021	1	Auto decreta terminado el proceso.
2021-00206-00	Ejecutivo Singular	Banco Fallabela S.A.	Henry Loaiza Zúñiga	13/09/2021	1	Auto rechaza la demanda

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los Quince (15) de Septiembre del Dos mil Veintiuno (2021) Las anteriores providencias se fijan en Estado, por el término de (01) día a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M) Art. 295 del C.G.P

JHON FREDIS MADRID GUERRA
Secretario

Firmado Por:

Jhon Fredys Madrid Guerra
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

Civil 002

Juzgado Municipal

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b62ab2b5ce72ae4e25335e1edd13dc35c84f5888f3c4888b5a46161ec846372**

Documento generado en 14/09/2021 03:15:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>